

# **INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN**

## **DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Diciembre 2023

## Contenido

Informe DICIEMBRE 2023.....	3
Recursos de Origen Provincial.....	4
Recursos de Origen Nacional .....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba.....	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2023.....	8
Referencias.....	9

## Informe DICIEMBRE 2023

### Cae la recaudación

- ✓ La recaudación total del mes de diciembre de 2023 fue de \$255.281 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 157% respecto al mismo mes del año 2022. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de noviembre y una estimación propia para el mes de diciembre de 2023, se observa que la recaudación habría caído un 17% interanual (Gráficos 1 y 3).
- ✓ La pandemia profundizó la crisis nacional que empezó a impactar en las finanzas provinciales en julio de 2018. Por este motivo, resulta pertinente realizar la comparación frente a un periodo previo a la recesión. Al tomar como referencia la recaudación del mes de diciembre de 2017, se advierte una caída real del orden del 12% para el 2023. Por su parte, la comparación frente a diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 arrojan variaciones reales de aproximadamente -2%, 5%, -9% y -18%, respectivamente.
- ✓ En diciembre, se observa que el conjunto de los impuestos cuya dinámica recaudatoria depende del ciclo económico (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, se ubicó por debajo de los niveles observados previo a la crisis (-10% real respecto a diciembre de 2017). Este tipo de impuestos representó el 89% del total recaudado en diciembre de 2023 y mostraron un incremento del 160% nominal respecto a diciembre de 2022 (-16% real interanual) principalmente traccionado por el IVA (Gráfico 2).
- ✓ Por su parte, el nuevo escenario macroeconómico que emergió a mediados del año pasado implicó una rápida desaceleración y un cambio de tendencia tanto de la actividad económica como de la recaudación. De acuerdo a datos del EMAE<sup>1</sup>, la actividad económica comenzó a caer de manera sostenida a partir de agosto de 2022. En el periodo que abarca los meses de abril hasta julio de 2022, la recaudación se recuperó a un ritmo del 13% interanual real. En los últimos diecisiete meses, se advierte que las tasas de variación interanuales de la recaudación se ubicaron en el terreno negativo al registrar una caída promedio de -1,1% en términos reales.

---

<sup>1</sup> Estimador Mensual de la Actividad Económica elaborado por INDEC.

### Análisis de Recursos según Origen

- ✓ En diciembre, los recursos **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 178%, lo que en términos reales representa una caída del 10%, mientras que los de **origen nacional** presentaron un crecimiento del 146% nominal, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída del 20% real con respecto a diciembre del año 2022 (Gráfico 3).

### Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en diciembre de 2023 el 83% de la recaudación de este tipo de impuestos. La alta participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En diciembre, Ingresos Brutos muestra un incremento del 201% nominal (Gráfico 4), lo que implica una caída de 3% en términos reales para igual periodo. Si se toma como periodo base de comparación al año 2017, una vez descontado el efecto de la inflación, la recaudación de diciembre de 2023 se ubica por debajo de los niveles observados en diciembre de 2017.
- ✓ En diciembre, el **Impuesto de Sellos**<sup>2</sup> apunta una caída interanual del 30% en términos reales. La recaudación de este impuesto es explicada básicamente por operaciones financieras, donde los bancos y empresas actúan como agentes de retención (la recaudación por esta vía significa el 66% del total y creció un 142% nominal); transacciones de automotores, donde el Registro de la Propiedad Automotor actúa como agente de recaudación<sup>3</sup> (25% del total y una variación del 131% nominal); y emisiones por operaciones inmobiliarias (6% del total, +51% v.i. nominal). Si se realiza la comparación frente al mes de diciembre de 2017, la recaudación de este tributo apunta una caída del 44% en términos reales.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron una caída real del 46%. El inmobiliario, que concentró en diciembre el 70% de este tipo de impuestos, registró un incremento interanual del 59% en términos nominales (-49% real), explicado por el incremento del 61% del Urbano y del 55% en el caso del Rural, ambos en términos nominales. El incremento nominal promedio dispuesto en la emisión del Inmobiliario Urbano y Rural para el año 2023 fue del 40% y 59%, respectivamente. Por su parte, el Impuesto Automotor mostró un aumento del 86% en términos nominales frente a diciembre del año pasado, lo que equivale a una caída real del 40% interanual. Esta cifra está por encima del aumento nominal del impuesto dispuesto para 2023, que es del orden del 49%.

---

<sup>2</sup> La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

<sup>3</sup> Corresponde a lo rendido por el Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes (SUCERP).

## Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, crecen 156% en términos nominales en diciembre con una caída del 20% en términos reales respecto al 2022, y variaciones del -17%, -10%, 10%, 2% y -7% si se toma como referencia al mismo mes de los años 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017, respectivamente. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional, puesto que representan el 87% de este tipo de impuestos.
- ✓ En diciembre, los **recursos coparticipados** a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, un aumento del 159% en términos nominales, lo que implica una caída del 16% en términos reales y frente a igual periodo.
- ✓ En diciembre, el **IVA** neto de devoluciones creció a un ritmo interanual del 199% en términos nominales (-3% real) explicada en parte por la prórroga del vencimiento de las obligaciones de pago del impuesto establecida para los trabajadores Autónomos y para los sujetos adheridos al “Acuerdo de precios para el mercado local” (Resolución General 5440/2023<sup>4</sup>). La recaudación de **Ganancias**, por su parte, creció sólo un 85% interanual en términos nominales, presentando una caída real del orden del 40%. Esto se debe a que la Resolución General 5248/2022 dispuso un pago a cuenta extraordinario para las sociedades, que implicó un incremento de \$80.000 millones en la recaudación nacional del mes de diciembre de 2022. Por otro lado, los Decretos 415/2023 y 473/2023 elevaron el Mínimo No imponible y modificaron la escala de alícuotas del impuesto, reduciendo la recaudación nacional de la cuarta categoría en unos \$188.000 millones aproximadamente.
- ✓ El **Fondo de Compensación** creado por el Consenso Fiscal<sup>5</sup>, permitió el ingreso de \$3.463 millones durante el mes de diciembre<sup>6</sup>. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas<sup>7</sup>.
- ✓ Por su parte, el **Bono Nación Consenso Fiscal**<sup>8</sup>, permitió el ingreso de \$115 millones durante el mes de diciembre. Este Fondo fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones.

---

<sup>4</sup> El beneficio incluye las obligaciones de pago devengadas en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y de acuerdo a la normativa los pagos deberán cumplirse hasta el 20 de marzo de 2024.

<sup>5</sup> En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

<sup>6</sup> En el marco de un acuerdo celebrado entre Nación y Córdoba, la Provincia recibió aproximadamente \$ 2.600 millones adicionales. La aplicación de ajuste por inflación corresponde a los montos girados en el marco del Consenso Fiscal de 2021 y 2022.

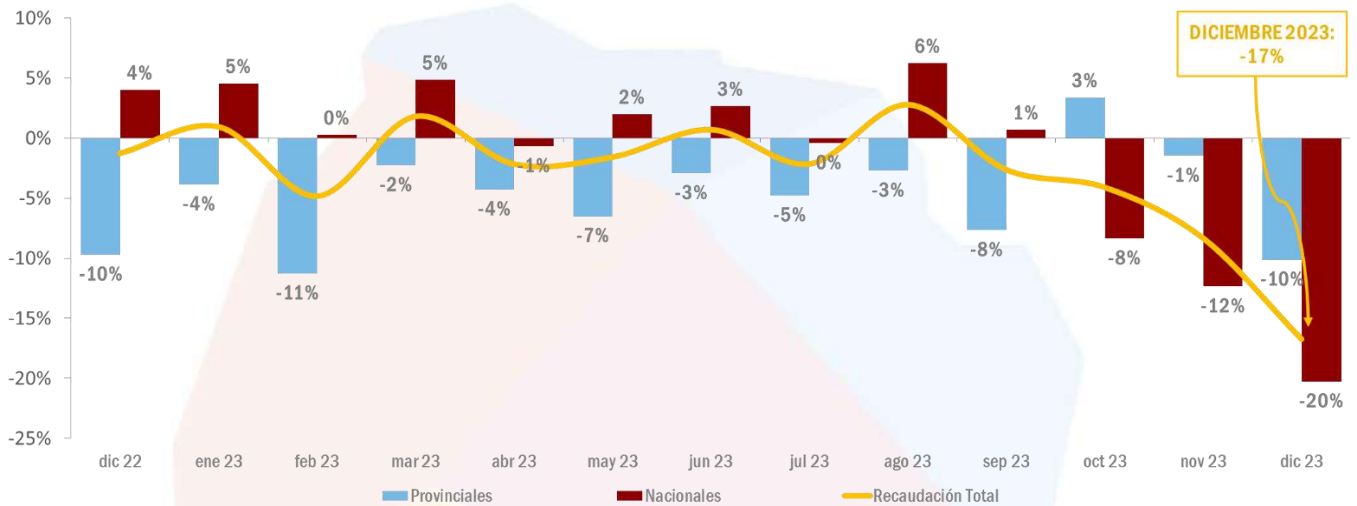
<sup>7</sup> El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

<sup>8</sup> Este bono fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.

- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2023.

**Gráfico 1. Variación real\* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba**

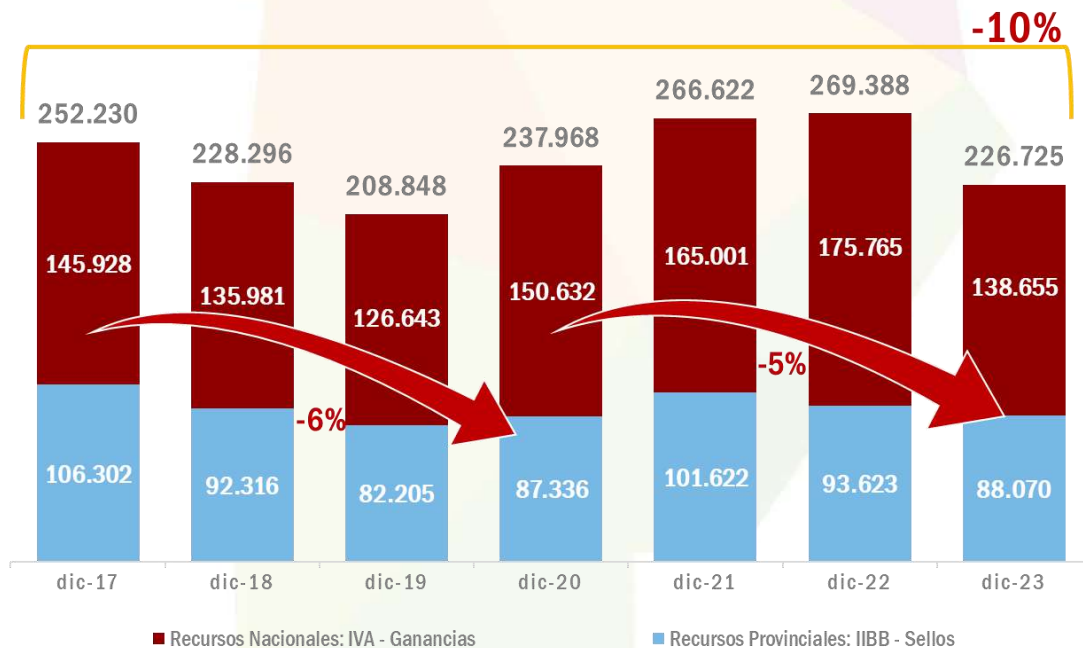
En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta noviembre de 2023 y estimación propia para el mes de diciembre de 2023).  
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 2. Variación real\* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica**

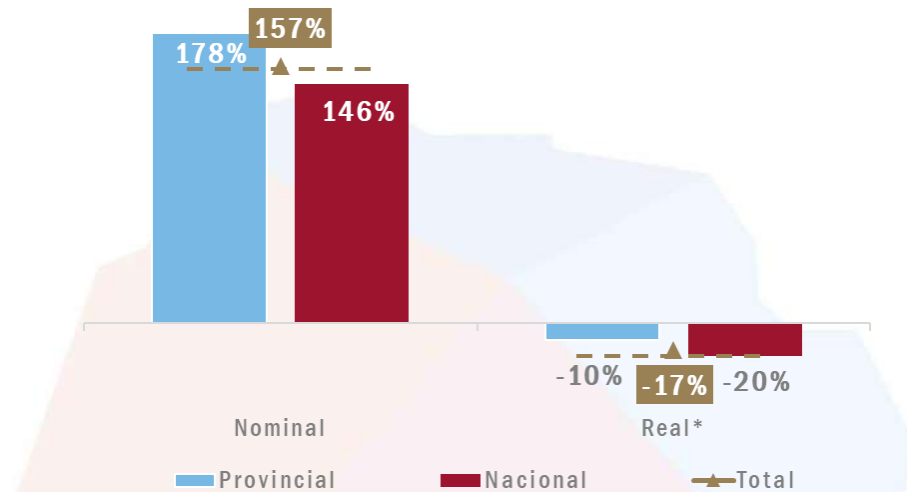
En millones de pesos de diciembre de 2023\*



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta noviembre de 2023 y estimación propia para el mes de diciembre de 2023).  
Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

### Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen

Variación interanual – Diciembre 2023

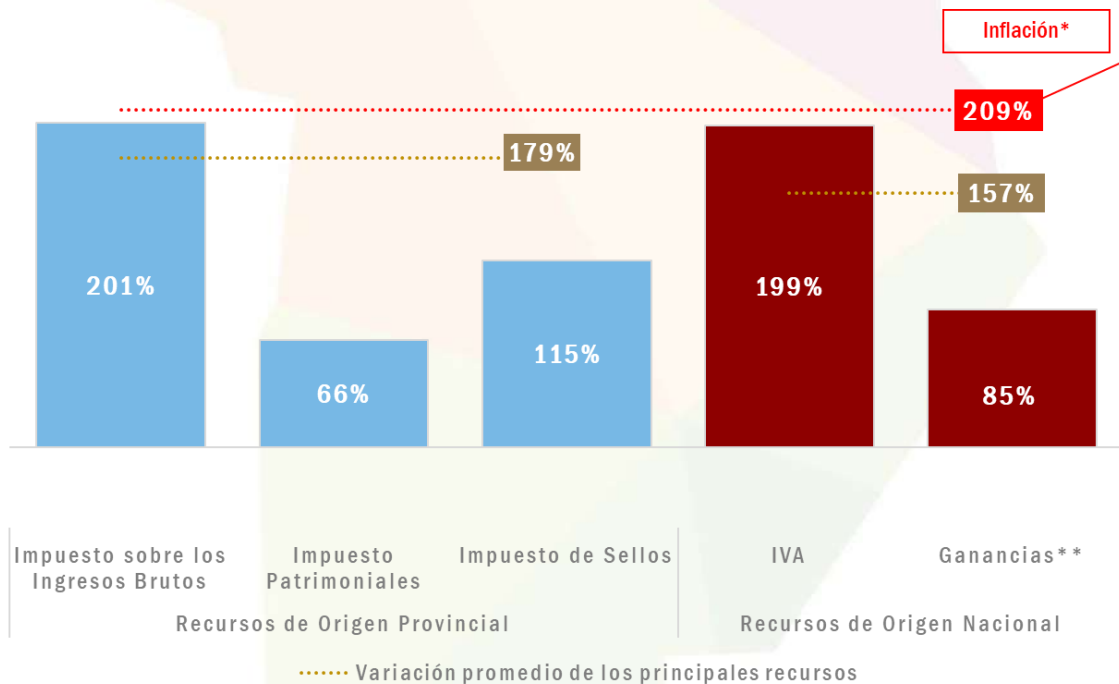


Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2023 (IPC Córdoba hasta noviembre de 2023 y estimación propia para el mes de diciembre de 2023).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

### Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones mensuales interanuales – Diciembre 2023



Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2023 (IPC Córdoba hasta noviembre de 2023 y estimación propia para el mes de diciembre de 2023); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2023

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre*	Total 2023
<b>Total</b>	<b>102.666</b>	<b>102.941</b>	<b>110.437</b>	<b>120.197</b>	<b>150.901</b>	<b>163.796</b>	<b>154.648</b>	<b>182.510</b>	<b>192.483</b>	<b>209.005</b>	<b>220.947</b>	<b>255.281</b>	<b>1.965.811</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>41.563</b>	<b>42.173</b>	<b>44.921</b>	<b>47.152</b>	<b>59.807</b>	<b>54.472</b>	<b>58.553</b>	<b>66.136</b>	<b>71.809</b>	<b>82.392</b>	<b>88.614</b>	<b>96.454</b>	<b>754.046</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>40.879</b>	<b>41.500</b>	<b>44.258</b>	<b>45.598</b>	<b>59.047</b>	<b>53.705</b>	<b>57.696</b>	<b>65.144</b>	<b>70.728</b>	<b>81.073</b>	<b>87.433</b>	<b>94.610</b>	<b>741.671</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>39.911</b>	<b>40.238</b>	<b>43.210</b>	<b>44.566</b>	<b>57.821</b>	<b>52.564</b>	<b>56.410</b>	<b>63.553</b>	<b>69.361</b>	<b>79.476</b>	<b>85.800</b>	<b>93.194</b>	<b>726.104</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	30.555	27.417	32.042	35.279	40.880	43.250	47.062	52.470	58.901	67.460	73.546	80.225	589.086
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	4.202	7.141	4.559	4.273	11.179	3.475	3.268	3.216	3.095	3.391	3.346	3.578	54.724
Impuesto a la Propiedad Automotor	1.561	2.067	2.803	1.273	1.396	1.246	1.378	1.394	1.285	1.527	1.406	1.533	18.868
Impuesto de Sellos	3.582	3.600	3.792	3.734	4.358	4.587	4.695	6.467	6.071	7.087	7.493	7.845	63.312
Impuesto a las Embarcaciones	11	13	14	8	8	6	6	8	9	10	9	12	114
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>314</b>	<b>257</b>	<b>381</b>	<b>350</b>	<b>371</b>	<b>390</b>	<b>419</b>	<b>478</b>	<b>455</b>	<b>519</b>	<b>563</b>	<b>522</b>	<b>5.019</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	314	257	381	350	371	390	419	478	455	519	563	522	5.019
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>654</b>	<b>1.006</b>	<b>667</b>	<b>681</b>	<b>856</b>	<b>751</b>	<b>868</b>	<b>1.113</b>	<b>912</b>	<b>1.078</b>	<b>1.070</b>	<b>893</b>	<b>10.548</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	606	744	585	671	817	678	727	1.096	797	1.038	1.022	878	9.659
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	48	262	82	10	39	73	140	17	115	40	49	15	889
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>683</b>	<b>673</b>	<b>664</b>	<b>1.555</b>	<b>760</b>	<b>767</b>	<b>857</b>	<b>992</b>	<b>1.081</b>	<b>1.319</b>	<b>1.180</b>	<b>1.844</b>	<b>12.375</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	500	531	553	561	552	572	633	750	723	886	831	813	7.906
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	176	135	103	983	195	181	210	197	237	251	203	940	3.808
Otros Recursos No Tributarios NCP	8	8	8	11	13	14	14	45	121	182	147	92	661
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>61.103</b>	<b>60.768</b>	<b>65.516</b>	<b>73.044</b>	<b>91.094</b>	<b>109.324</b>	<b>96.095</b>	<b>116.374</b>	<b>120.674</b>	<b>126.613</b>	<b>132.333</b>	<b>158.827</b>	<b>1.211.764</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)</b>	<b>41.054</b>	<b>40.444</b>	<b>45.474</b>	<b>52.050</b>	<b>66.117</b>	<b>73.573</b>	<b>69.881</b>	<b>84.303</b>	<b>93.199</b>	<b>95.501</b>	<b>101.769</b>	<b>122.995</b>	<b>886.360</b>
CFI- Ley 23.548	40.384	39.875	44.805	51.466	65.481	72.938	68.995	83.381	92.313	94.513	100.780	119.417	874.349
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) <sup>(7)</sup>	555	454	555	469	521	521	771	808	771	873	873	3.463	10.634
Bono Nación Consenso Fiscal	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	115	1.377
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(8)</sup></b>	<b>6.904</b>	<b>6.822</b>	<b>6.600</b>	<b>7.310</b>	<b>11.785</b>	<b>11.999</b>	<b>10.327</b>	<b>12.740</b>	<b>11.770</b>	<b>13.951</b>	<b>13.489</b>	<b>15.234</b>	<b>128.932</b>
<b>Fondo Federal Solidario <sup>(9)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>13.146</b>	<b>13.501</b>	<b>13.442</b>	<b>13.684</b>	<b>13.191</b>	<b>23.751</b>	<b>15.887</b>	<b>19.330</b>	<b>15.705</b>	<b>17.162</b>	<b>17.075</b>	<b>20.598</b>	<b>196.473</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	10.587	8.662	10.587	8.662	9.624	9.624	10.106	10.587	10.106	9.624	9.624	9.143	116.936
IVA Ley 23966 Art 5	731	688	853	917	1.020	1.170	1.179	1.387	1.628	1.516	1.686	1.991	14.766
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	219	551	239	557	265	2.006	649	1.073	535	868	835	1.403	9.202
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(10)</sup>	14	13	17	13	51	19	19	18	17	18	68	27	295
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	1.091	2.741	1.188	2.771	1.319	9.975	3.229	5.338	2.662	4.319	4.153	6.978	45.765
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	53	104	58	90	111	118	81	112	92	101	85	137	1.141
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	134	265	148	230	284	301	207	286	234	259	217	350	2.916
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	163	322	180	280	345	365	252	347	284	314	264	425	3.544
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(11)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	6,0
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	142	145	160	153	161	162	154	170	136	130	131	134	1.778
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	125
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; \*Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables. **Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.



## Referencias

- <sup>(1)</sup> Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- <sup>(2)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- <sup>(3)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas y la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA). Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- <sup>(4)</sup> Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- <sup>(5)</sup> Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- <sup>(6)</sup> Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- <sup>(7)</sup> Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- <sup>(8)</sup> Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- <sup>(9)</sup> Derogado mediante Decreto 756/2018.
- <sup>(10)</sup> Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- <sup>(11)</sup> Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".